

Ciudad de México, 17 de junio de 2022.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS INSTALADOS"

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 6.1 de esta convocatoria de Invitación.

1.- ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) le convoca a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2022, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS INSTALADOS"

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 003-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43 y 46, y demás relativos y aplicables de la LAASSP y artículos 39, 77 y 78 de su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el ANEXO "A" de esta Carta Invitación. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del "ACUERDO por el que se expide e/ protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1.1 Protocolo,

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HH)OTECARVX
FEDERAL

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en e/ "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la 'Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.]1590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 5772, a la atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Barca, Encargada del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.



5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral que antecede, una vez iniciados los Actos Públicos de este procedimiento, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.



+OPOTECARIA
FEDERAL

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del ANEXO "D", este señalamiento, en la cual

manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del ANEXO "D" antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis y fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes que la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que no se aceptarán proposiciones en forma presencial, o bien, a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica, a los que podrán asistir cualquier persona, en carácter de observador; quienes deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De cada uno de los actos se levantará acta, las cuales se pondrán a disposición de los licitantes, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo, para aquellos licitantes que no asistan a los actos, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de las actas antes señaladas dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022, y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1 Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Entidad contratante: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF).

Área Contratante: Dirección de Administración.

Domicilio: Avenida Ejército Nacional número 1802 Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590 Ciudad de México México.

Área Requiriente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

2.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La presente Invitación es electrónica, por lo que todos los Licitantes invitados deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por e/ que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de/ Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de junio de 2011.

La presente Invitación es pública, de carácter nacional y en modalidad electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente Invitación será a través del criterio de puntos y porcentajes, conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y artículo 52 de su Reglamento, debido a que las especificaciones solicitadas para el presente servicio requieren de alta especialidad técnica.

2.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-006HK1002-E43-2022
Número de identificación interno: 003-2022

2.4 Idioma en que se deberán de presentar las propuestas.

Toda la documentación solicitada en la Invitación, el Contrato derivado del mismo y las



Proposiciones que presenten Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

2.5 Contratación Financiada con Créditos Externos.

No aplica.

2.6 Moneda.

Las proposiciones económicas y los pagos correspondientes por la prestación de los servicios, se efectuará en moneda nacional.

2.7 Difusión de la Carta Invitación.

La carta invitación se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

2.8 Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente carta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.9 Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente carta invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de





SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

esta carta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.10 Asistencia de terceros.

Se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante y, en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HEPOTECARÍA
FEDERAL

los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá ingreso a ningún otro.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1. Descripción de los servicios.

Esta invitación se refiere a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS INSTALADOS". En el ANEXO "A" de esta carta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

3.2. Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el ANEXO "A" y "A1" y con todos los requisitos, plazos, especificaciones, características y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

3.3. Condiciones de prestación de los servicios.

3.3.10 Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el ANEXO "A".

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el ANEXO "A", en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, ubicado en Av. Ejército Nacional N^o 180, Piso 8, Col. Azures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, a la atención de la Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), correo electrónico: cenriquez@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el ANEXO "A" de esta carta invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

3.3.2. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios y la correcta entrega de los entregables correspondientes, conforme a los términos señalados en el ANEXO "A", en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicha manifestación deberá ser presentada dentro de los archivos electrónicos que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos ANEXO "D".

3.3.3. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el ANEXO "A", en un plazo no mayor a un día hábil bancario contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 10.2 de esta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el ANEXO "D" adjunto a esta invitación.

- ANEXO A Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. (Numeral 4.3.1.)
- ANEXO AI Criterios de Evaluación.
- ANEXO B Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Numeral 4.1.2)
- ANEXO C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Numeral 4.1.3)

- ANEXO D Manifestación bajo protesta de decir verdad. (diversas declaraciones)
1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.302)
 2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 33,3)
 3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
 - 4 Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
 5. Declaración de integridad. (Numeral 4.208)
 6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.20)
 7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.30)
 8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.101.)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



7

HEPOTECARIA FEDERAL

9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. (Numeral 5.1).
12. No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal (Numeral 4.2.11)
13. Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
14. Servicios. (Numeral 4.2.13)
15. Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14)
16. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". (Numeral 4.2.15)

ANEXO E Proposición económica.

ANEXO F Relación y acuse de documentación entregada.

ANEXO C Modelo de contrato.

ANEXO H Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Numeral 4.2.4)

HACIENDA SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

- ANEXO I Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) (Numeral 4.209)
- ANEXO J Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Numeral 4.2.10)
- ANEXO K Causas de desechamiento. (Numeral 8.3)
- ANEXO L Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ANEXO M Formato de manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. (Numeral 4.2.16)

3.4.3. Agrupación de partidas.

No aplica.

3.4.4. Precio Máximo de referencia.

No aplica.

3.4.5. Pruebas.

No aplica.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



3.4.6. Tipo de contratación.

El contrato que se derive de esta carta invitación será precio fijo.

3.4.7. Modalidad de la contratación propuesta.

Contrato cerrado

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el ANEXO "F" de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el ANEXO "A" y "A1" de la misma, por la totalidad de los servicios, deberá presentarse digitalmente a través del Sistema CompraNet.

Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.

4.1. Documentación legal.

4.101. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante deberá presentar como parte de su proposición, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

4.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como ANEXO "B". Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.



4.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como ANEXO "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el ANEXO(O "C").

4.2. Documentación administrativa.

4.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

4.2.2. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones que se mencionan en esta carta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D" de esta carta invitación.

4.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.204. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar como parte de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "H".

4.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La no presentación del mismo será causa de desechamiento de su propuesta; adicionalmente, el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA Y VIGENTE, previo a la firma del contrato.

4.2.6 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de



conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA7.HCE707274/287.P.DIR y su Anexo Único, dictado por e/ H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". La no presentación del mismo será causa de desechamiento de su proposición; adicionalmente, el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE, previo a la firma del contrato.

4.2.7 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. La no presentación de este documento será causa de desechamiento; adicionalmente, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar dicha Constancia "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo, pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente", previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

4.2.8 Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una manifestación en donde señale que, por sí mismo o

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.2.9 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el ANEXO

4.2.10 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107



0 01-800-623-4672 0 de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (ANEXO "3"). La omisión de esta declaración no será causa de desechamiento de su proposición.

4.2.11 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.2.12 Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la prestación de los servicios, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.2.13 Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características y condiciones señalados en el ANEXO "A" y "A1", de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.2.14 Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

4.2.15 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el licitante que otorgue

SU



HEPOTECAREA
FEDERAL

consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 16 del ANEXO "D".

4.2.16 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como ANEXO "M". La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su proposición.

4.3. Documentación técnica.

4.301. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del ANEXO "A" y "AI", por la totalidad de los servicios, considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando



lo señalado en los numerales 6.1 fracción I, 6.1.1. y 6.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en el ANEXO "A" y "A1".

4.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (ANEXO "A"), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.



4.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como ANEXO "D". En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de desechamiento de su proposición.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el ANEXO "A", misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como ANEXO "E" y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos".

5.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los servicios, indicando el costo total del servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado electrónicamente, indicando el costo total de los servicios señalados en el ANEXO "A" con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Es importante precisar, que deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato. (Ver ANEXO "E", Proposición Económica).

5.3. Anticipos.

SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

5.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

5.5. Garantías.

5.501. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del ANEXO "G" de esta invitación.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

4.6. Condiciones de pago.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Se realizará un solo pago, conforme lo indicado en el ANEXO "A", en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado y siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la SHF, en los términos y características solicitados en el ANEXO "A".

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 (VEINTE) días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a la convocante, y una vez



HiPOTECARIA FEDERAL

que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de SHF, en los términos y características solicitados en el ANEXO "A".

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el CEDI, conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: cenriquez@shf.gob.mx y mmartinezv@shf.gob.mx

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. El CFDI deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

R.F.C. HFEOIIOIIHHI

Av. Ejército Nacional #180, Planta Baja, Col Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo.

C.P. 11590, Ciudad de México.



En caso de faltar alguno de los datos señalados, el CFDI será rechazado sin responsabilidad alguna para SHF.

5.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición será el contenido en el ANEXO "G", en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el ANEXO "F" de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el ANEXO "A" y "AI" de la misma deberá presentarse en formato digital y a través de



los medios electrónicos destinados para tal efecto.

6.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el ANEXO "A" y "AI". La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como ANEXO "AI". Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada electrónicamente por el licitante. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas electrónicamente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"? publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el ANEXO "A" y "AI" y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como Anexo "E". Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada electrónicamente por el licitante. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas electrónicamente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el ANEXO "A" y "A1", y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

6.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo (ANE)(O "D"), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá manifestarse por escrito, firmado por el licitante o su apoderado o representante legal, atendido a lo establecido en el numeral 7.2.1. Presentación de proposiciones de esta Carta Invitación.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



6.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán estar firmadas electrónicamente por el licitante, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del numeral 7.2.7. Presentación de proposiciones. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento de su proposición, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- 1 . Proposición técnica, por la totalidad de los servicios. (ANEXO "A", Numeral 4.3.1.), así como la documentación requerida en dicho Anexo.
- 2 Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 4.1.1.)
- 3 Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (ANEXO "B", Numeral 4.1.2.)



- 4 Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (ANEXO "C", Numeral 4.1.3)
- 5 Currículum del licitante. (Numeral 4.2.1.)
- 6 Manifestación bajo protesta de decir verdad (ANEXO "D") con respecto a:
 - > Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1.)
 - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2.)
 - > Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
 - > Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
 - > Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
 - > Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
 - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
 - > Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.) ➤Nacionalidad Mexicana.



- Carácter confidencial de las proposiciones.
 - > Precio fijo. (Numeral 5.1).
 - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 4.2.11)
 - Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12) ➤
 - Servicios. (Numeral 4.2.13)
 - Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14).
7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 4.2.15)
 8. Proposición económica expresada con número y letra. (ANEXO "E", numerales 5.1., 5.2., 6.1 fracción II y 6.1.1.)
 9. Relación y acuse de documentación entregada. (ANEXO "F")

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO "H", numeral 4.2.4)
 11. Declaración de MIPYMES. (ANEXO numeral 4.2.9)
 12. Causas de desechamiento (ANE)(O "K", punto 8.3)
 13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (ANEXO "M", Numeral 4.2.16)
 14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (Numeral 4.2.5)
 15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (Numeral 4.2.6)
 16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 4.2.7)
- Con excepción del numeral 9: la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 16 será causa de desechamiento de su proposición.
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (ANEXO "J", numeral 4.2.10)
 18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 19. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género (Numeral 3.2.16).
 20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO "L").

6.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



7. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

7.1. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, en forma electrónica, el día 23 de junio de 2022, a las 17:00 horas, en el domicilio señalado por la Convocante. Los invitados a este procedimiento que se encuentren interesados en participar, deberán enviar el Anexo L, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por sí o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas a través del Sistema CornpraNet.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona invitada a participar, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los invitados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el ANEXO L de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CornpraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, a más tardar antes de las 17:00 horas del día 22 de junio de 2022, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señalada, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.



FUPOTECARIA FEDERAL

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular, a través del Sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el ANEXO "L" se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Invitación, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se les dará el carácter de licitante y, consecuentemente, solo participarán en dicho acto con carácter de observador, por lo que no podrán intervenir en el mismo.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el ANEXO "L" se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez

iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban

entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 0 compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

7.2. Presentación y apertura de proposiciones.

7.2.1. Presentación de proposiciones.

Los Licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por e/ que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", antes señalado.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de/ Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet". Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones

técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", cual encuentra disponible sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la proposición, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la proposición del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el Licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la Invitación hasta su conclusión.

7.2.2. Apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet, se realizará el 28 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de/ Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.



HIPOTECARIA FEDERAL

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por e/ que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de/ Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la proposición económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el



fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del

Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para



efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.6.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que,

una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

7.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el día 30 de junio de 2022, a las 13:00 horas, mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes de IVA;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (si aplican);



- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
- f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECAR\A

FEDERAL

el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante, cuya proposición sea solvente y. haya obtenido la puntuación más alta en la evaluación combinada de puntos y porcentajes que se detalla en el Anexo "A1".

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

7.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales o con la licenciada María Guadalupe Castañeda González, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo entregar la garantía de cumplimiento



correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1. de esta Carta Invitación.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable y vigente, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



(INFONAVIT), en sentido "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente" y vigente.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar en el plazo que se señale en el acto de notificación del fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECAR\A

FEDERAL

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

7.5. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente

otorgada.

7.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el ANEXO "A" y "A1", así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación or untos porcentajes y el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición sea solvente y obtenga la puntuación más alta.



En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

8.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características, condiciones y especificaciones de los servicios solicitados en el ANEXO "A" y "AI" de esta carta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

8.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Será causa de desechamiento de una proposición, además de las mencionadas en el presente apartado, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable y si no cumple con los requisitos requeridos conforme lo indicado en esta Invitación y en el ANEXO "A" y "AI".

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrá ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas o condicionadas.

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 6.1.2 "Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica" de esta invitación con excepción de los numerales 9 y 17 al 20.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si condicionan sus proposiciones;
- d) Si no presentan manifestación de integridad;
- e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
- h) Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el ANEXO "A" y anexo "A1" de la presente invitación.



- i) Con excepción del numeral 9 del ANEXO "F" de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del ANEXO la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho ANEXO "F", será causa de desechamiento.
- j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas electrónicamente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
- k) Si no obtienen la puntuación mínima requerida en el Anexo "A1" para ser consideradas solventes.
- l) Si no cumplen con la puntuación mínima requerida para ser considerados solventes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

8.4 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en esta invitación, así como con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

- 1) Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y
- 2) Obtenga la puntuación más alta.



7.4. Casos de empate.

- a) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el ANEXO I .
- b) Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

9. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

9.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

- I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

9.2. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3. Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva invitación en los siguientes casos:



- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación.

10. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1. Sanciones.

10.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 5.501.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional por cada hora de retraso, de al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

prestados oportunamente, durante los primeros cinco días de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días siguientes Y' de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días subsecuentes, o bien por defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el Anexo "A" y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 3.4.2 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el Anexo "A". de la presente Invitación.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.



11. CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

11.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- i. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- ii. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y

- iii. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HIPOTECARm FEDERAL

mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

11.2. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

12.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 5772, a la atención de la Maestra Tania De la Paz Pérez Farca, Encargada del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;
- c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la Inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

12.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3 Quejas y Denuncias.

FEDERAL

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 5772, a la atención de la Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca, Encargada del despacho de los asuntos de Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como en el Sistema Integral de Denuncia

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>.

At e n t a m e n t e

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo



FEDERAL

41

ANEXO "A"

ANEXO "A" ANEXO TÉCNICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOMBRE DEL SERVICIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS INSTALADOS

Descripción general del servicio

1. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) requiere contratar el "Servicio de mantenimiento a equipos instalados" en los inmuebles de SHF con ubicación en Ejercito Nacional 180, Col. Anzures, C. P. 11590, y Bahía de Perula No. 12, C. P. 11300, Col. Verónica Anzures ambos en la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SHF requiere contar en sus instalaciones suministro de energía regulada mediante equipos UPS, para asegurar la operación ininterrumpida a dispositivos electrónicos que brinden la protección de los equipos de cómputo e infraestructura de tecnologías de la información; permitiendo con ello prolongar la vida útil de los equipos sensibles, reducir riesgos eléctricos, perdidas de información y respaldos, y permitiendo la operación continua de las bases de datos y servidores de tecnologías de la información ante una falla eléctrica externa.

SHF requiere contar en sus instalaciones con el suministro de energía eléctrica emergente, para que, en caso de eventualidades o cortes en el suministro de energía a las instalaciones, los sistemas fundamentales tales como elevadores e iluminación, no prescindan de suministro ante un corte abrupto, contando como alternativa la generación de energía eléctrica emergente a través de Plantas de Emergencia.

SHF con objeto de mantener en óptimas condiciones y prolongar la vida útil de las instalaciones de sus inmuebles, requiere brindar servicio de mantenimiento a losb equipos de bombeo y al sistema de aire acondicionado, que permita mantener las instalaciones con las mejores condiciones de seguridad, operatividad e higiene. Asimismo, para conservar el estado físico del inmueble requiere la sustitución del sellador deteriorado en ventanas que permitan garantizar la hermeticidad en las fachadas del edificio central de SHF.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán brindarse con personal capacitado, equipo de seguridad, equipo eléctrico, herramientas, materiales e insumos, suficientes en calidad y cantidad, que permitan garantizar la correcta ejecución de los mantenimientos siguientes:

NO.	MANTENIMIENTO	EJERCITO NACIONAL 180	BAHÍA DE PERULA 12
	UPS	SI	NO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	SI	SI
3	EQUIPO DE BOMBEO	SI	SI
4	SELLADO DE VIDRIOS	SI	NO

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	SI	NO
---	---------------------------------	----	----

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2. De conformidad con el penúltimo párrafo de artículo 84 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) la Dirección de Administración, asignará a un representante el cual será el Administrador del Contrato, quien se encargará de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Administrador del Contrato, se encargará de:

- a) Supervisar la correcta y oportuna prestación de los servicios, así como la ejecución de los trabajos que se indican en el presente Anexo Técnico, asimismo para conciliar todas aquellas cuestiones técnicas y administrativas referentes al servicio con el Proveedor
- b) Gestionar las solicitudes de pagos, previa aceptación y a entera satisfacción, una vez llevada a cabo la verificación del cumplimiento del contrato

3. Mantenimiento Preventivo. — Debe entenderse como todas aquellas actividades necesarias para permitir el correcto funcionamiento y la conservación de los equipos, consistentes en la sustitución de piezas de desgaste y consumibles, verificación de parámetros de operación, así como la revisión de los componentes de un equipo que garantizan fiabilidad y buen funcionamiento.

Lo anterior, llevando a cabo rutinas de acuerdo con las especificaciones técnicas de los manuales de operación, normatividad vigente, y recomendaciones de fabricantes, se caracterizan por ser periódicas, programadas y llevarse a cabo en condiciones de operación, sin necesidad de interrumpir los servicios.

4. Mantenimiento Correctivo. — Debe entenderse como todas aquellas actividades tendientes a corregir defectos, fallas en el funcionamiento, y reparar daños ocurridos en los equipos, consiste en diagnosticar, localizar las averías y repararlas.

Puede llevarse de manera programada, como resultado de una detección temprana en mantenimientos preventivos, o emergente al presentarse de manera imprevista en el equipo.

PARTIDA PRESUPUESTAL

35101 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos

VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022



LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INMUEBLE	UBICACIÓN
Edificio Central de SHF	Av. Ejército Nacional N ^o 180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Oficina Alterna	Bahía de Perula No. 12, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

El primer día hábil de la vigencia del contrato, el Proveedor deberá proporcionar al Administrador del Contrato, una relación del personal que prestará los servicios del presente Anexo Técnico en donde se indique al menos: Nombre completo, fotografía reciente y número de seguridad social.

El Proveedor debe proporcionar al personal asignado, una credencial de la empresa con fotografía, y contacto en caso de emergencia, asimismo de uniforme con distintivos de la empresa, y el equipo de seguridad suficiente de conformidad a la normatividad aplicable y las actividades de mantenimiento que desarrollará.

No se permitirá laborar al personal que no porte uniforme, que no cuente con el equipo de seguridad adecuado y que no cuente con seguridad social.

El Proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones patronales y laborales, SHF no tendrá ninguna responsabilidad al respecto, para ello todas las consignas de trabajo serán informadas al Coordinador de servicio para que este a su vez de las indicaciones al personal de El Proveedor; dichas consignas quedarán establecidas desde el inicio de los servicios.

El Proveedor deberá considerar reubicaciones, desmontajes, montajes, y acarreos necesarios así mismo, el suministro de materiales, insumos y consumibles (lubricantes, dieléctrico, anticongelante, etc.) para realizar correctamente el servicio del presente Anexo Técnico, incluyendo la limpieza de los equipos y de las áreas que los alojan.

El Proveedor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para proporcionar e instalar todas las refacciones que se requieran para mantener completos y en buen estado de

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

funcionamiento los equipos, las cuales deberán ser nuevas y originales, en caso de que las refacciones a sustituir sean obsoletas o se encuentren fuera del mercado, las refacciones deberán ser características técnicas y marcas de calidad igual o superior a las instaladas, y contarán con garantía de al menos un año a partir de su instalación.

El Proveedor deberá integrar la documentación soporte (entregables) para poder ingresar la factura para el pago correspondiente, conforme al apartado "ENTREGABLES" del presente Anexo Técnico.

El Proveedor deberá contar con el equipo de seguridad, equipo de acarreo, equipo de iluminación, equipo de comunicación, equipo de medición eléctrica, herramientas, herramientas manuales y

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



eléctricas suficientes y necesarias que permitan la correcta prestación de los servicios

1.- UPS

Equipos en Ejército Nacional 180.

EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
2	Equipo UPS de 225 KVA marca General Electric modelo SG Series 225 Entrada: Voltaje 480/277, Trifásica, Factor de potencia 0.93, Frecuencia 60hz +/-10% Salida: Voltaje 480/277, Trifásica, Frecuencia 60hz +/-0.01%

El sistema de fuerza interrumpible se compone de dos equipos UPS de 225 KVA cada uno, conectados en paralelo para tener redundancia y en caso de falla de alguno de los equipos, el otro pueda tomar la carga y el sistema se mantenga en operación permanente, garantizando la continuidad en el suministro de energía a los equipos de cómputo de SHF.

Diagrama eléctrico de la instalación

DIAGRAMA UNIFILAR DE DISTRIBUCION DE ENERGIA

23,000 v,

Trans
220

Trans formador
440

59

4500

Q22 FloresRicardo

Magu

HACIENDA

HIPOTECARIA

Tablero General de
Distribución 22C
v.c.a.

SOCIEDAD

FEDERAL

Tablero General
fuerza 440
u.c.a.

Tablero General de Energía
Normal 220 vuca. 1000 A.

Planta de Emergencia Royce 125 KW

Tablero General de Alumbrado
220 500 A.

Tablero General de Planta
vv'EG 22C 500 A.

Planta de Emergencia CU rv1tv11NS 250 KVA

Planta de Emergencia 250kva

Planta de Emergencia de 250 Ega

UPS 225

Tablero Regulación General de 220 Energía

1000 A.

UPS 225
KVA

Tablero General de Energía
Regulada 220 1000 A.

Equipo necesario de conexión en paralelo para tener redundancia y obtener una alimentación continua, al 100 % y de forma inmediata (menor a $\frac{1}{4}$ de ciclo) a los equipos de cómputo en caso de falla de alguno de los equipos.

Banco de baterías en cada UPS con baterías selladas, para cuando menos 15 minutos de respaldo de energía a plena carga, (es importante mencionar que los bancos tienen una vida útil de 2 años aproximadamente)

Los equipos cuentan con remoto y sistema de alarmas de cualquier tipo de falla o alerta que indique un riesgo en la operación de los equipos, a tres computadoras instaladas en el piso 7 y en el piso 8 del edificio, para lo cual se tiene un punto de conexión a su red en el área de montaje de los UPS, y programación de alarmas para envío vía correo electrónico mínimo de los siguientes reportes:

- e Falla de equipo
- Voltaje de entrada
- voltaje de salida
- Historial de eventos

Alarmas preventivas y de emergencia como:

- Carga baja de baterías
- Falla de baterías
- Alto voltaje
- Bajo voltaje
- Falla de suministro eléctrico
- Sobrecarga
- Interruptor de By Pass de Mantenimiento.

Mantenimiento Preventivo a Equipos UPS

Las actividades y frecuencias descritas a continuación se refieren a las mínimas indispensables para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de energía ininterrumpida UPS, existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que El proveedor se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Lectura de Temperatura	Toma de temperatura interna y del ambiente previo y al finalizar los trabajos de mantenimiento preventivo

Inspección General al Sistema	Revisión y corrección de alarmas. Verificación de capacitores, AC/DC (inversor, rectificador y bypass), Verificación del funcionamiento de ventiladores, Verificación del sistema de operación del panel (Rectificador, Inversor y By Prueba de leds en panel Revisión de conexiones eléctricas. Verificación de posición de interruptores on/off Verificación de los parámetros de entrada y salida (Voltaje, Amperaje y Frecuencia en cada fase, tierra y neutro).
	Verificación de correcta puesta a tierra Revisión de fusibles y protecciones del sistema.
Inspección al Banco de Baterías	Verificación de la caducidad de las baterías Inspección del estado físico de las baterías Verificación de terminales y conexiones Toma de lecturas de medición eléctrica
Ajustes de parámetros	Ajuste de parámetros eléctricos vía display, solo en caso de requerirse.
Verificación de By Pass	Verificación del funcionamiento del bypass del sistema.
Prueba de respaldo	Solo en caso de requerirse pruebas de respaldo, las pruebas deberán realizarse previa autorización.
Limpieza	Limpieza general, interna y externa de gabinetes Limpieza fina de tarjetas electrónicas, solo en caso de requerirse

NOTA. - Este mantenimiento quedará sujeto a la operación continua de los equipos, es decir se realizará siempre que sea oportuno y pertinente mediante ventana de mantenimiento autorizada previamente por SHF.

Mantenimiento Mensual

Realizar la limpieza de tarjetas electrónicas y eléctricas.

Eliminar falsos contactos.

Verificación del estado de operación del panel:

- Rectificador.
- Inversor. • By-pass.

- Prueba de leds en el panel.
- Estado de operación en tarjetas de control.
- Verificación de posición de guarda motores/interruptores (on, off).
- Verificación de funcionamiento de ventiladores y turbinas.
- Verificación de lecturas en display
- Revisión del estado físico y operativo de las baterías
- Revisión de fusibles y protecciones del sistema
- Esta relación es de carácter informativo más no limitativo, por lo cual cualquier servicio adicional requerido deberá ser ejecutado por el proveedor sin costo adicional para SHF:
 - Cualquier refacción que se requiera para la prestación de este servicio, deberá ser cubierta por el Proveedor.

Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con calibración vigente, El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual, equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento, sin que ello represente un costo adicional para SHF. De manera enunciativa mas no limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice, debe presentar al menos:

- Termómetro Infrarrojo
- > Multímetro
- > Amperímetro
- > Computadora portátil
- Soplador de alta potencia y velocidad variable, inalámbrico ➤
- Autocle
- > Destornillador eléctrico inalámbrico
- Juego de destornilladores aislados
- > Juego de destornilladores de precisión
- Cámaras termográficas



FEDERAL

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF

Mantenimiento Correctivo a Equipos UPS

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos. De igual forma se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar, aunque no se hayan detectado previamente, es decir por causa de fallas o paros imprevistos en los equipos y que no permitan la correcta operación.

En caso del banco de baterías se debe realizar el cambio de las mismas cuando el voltaje sea menor al indicado en la batería y/o presente alguna falla o irregularidad, las baterías que se sustituyan deberán ser de la misma marca y características técnicas a las existentes

Con el propósito de evitar cualquier contingencia o riesgo El proveedor tendrá la obligación de notificar por escrito y con oportunidad al Administrador del Contrato de manera preventiva y por escrito, la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en los equipos, así como las irregularidades que presenten en su funcionamiento detectadas durante las tareas de mantenimiento preventivo. De igual forma procederá en caso de que considere la necesidad de realizar trabajos de modernización en los equipos.

El mantenimiento correctivo, o por causa imputable a El proveedor, incluye de ser necesario el refaccionamiento y/o reparación de los componentes que se requieran, sustituyendo con refacciones nuevas y originales, incluyendo la mano de obra, la reinstalación, configuración y puesta en operación de los equipos; en caso de que algún componente deba retirarse para su reparación, se sustituirá por otro de igual o superior capacidad y características y permanecerá en las instalaciones de SHF hasta que se entregue operando el componente original retirado para su reparación. A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, los componentes a los que refiere el presente numeral:

- Display
- Panel de control
- Interruptor de bypass de mantenimiento
- > Tarjetas electrónicas
- Interruptores de entrada y salida

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Interruptor de batería

Interruptor de bypass

> Baterías de acuerdo con la capacidad del equipo

Inversor

Botón de paro de Emergencia

2.- PLANTAS DE EMERGENCIA

Equipos en Ejercito Nacional No. 180

1.- Dos plantas generadoras de energía eléctrica marca onan de 250 kw, modelo 230 dfab con dos baterías.

2.- Planta generadora de energía eléctrica marca igsa modelo 65-400, con generador marca John deere con capacidad de 400 kw.

3.- Planta generadora de energía eléctrica marca ottomotores, con motor cummins modelo 6cta8.362, serie 46260078, con generador marca web con capacidad de 175 kw.

Equipos en bahía de Pérula No. 12

1.- Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 250 kw 440 v continuos, 60 hz, 1800 rpm, 3 fases, 4 hilos modelo gp-250, equipada con motor cummins modelo qs19g3 serie 73037774 generador marca stamford modelo uc1274j serie mlOh342408 y tanque con capacidad de combustible de 200 lts.

2.- Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 200 kw 220 v, continuos, 60 hz, 1800 r pm, de 3f, 4h, modelo gp200 equipada con motor cummins modelo 6ctaa83g3 serie 73070073 generador stamford modelo uc1224m serie mlOc10928 capacidad de combustible de 200 lts.

El Mantenimiento Preventivo mensual de las plantas de emergencia, deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

Verificación y puesta a nivel de aceite del Carter

Revisión del sistema de lubricación.

Verificación de filtros de aire de admisión

65

de C.

55 5263 4600

Ricardo

Q22 Flores
Magu

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 RPM.

- > Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador.
- > Verificación y servicio de la válvula solenoide
 - Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible
- > Verificación y corrección en caso de requerirse, de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua.

Ciudad Méxic, o. P, n590

www.gobxox;shi



FEDERAL

- Verificación del nivel de combustible diésel, aviso al área técnica de la Institución cuando se requiera carga de este.
- Chequeo de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador, revisión de fugas. ➤ Verificación y calibración de funcionamiento del precalentador de agua, así como del termostato.
- Revisión y reemplazo, en caso de requerirse, de las mangueras del precalentador y otras.
- > Revisión y ajuste de bandas, del motor y ventilador.
- Revisión de marcha y/o motor de arranque, verificando estado de bujes y carbones.
- Retiro de Tolva, limpieza de radiador y ventilador.
- Revisión y prueba de bomba de agua.
- > Reapriete general de las conexiones eléctricas.
- Revisión y reapriete de arnés eléctrico del motor.
- Verificación del estado de los acumuladores, zapatas mecánicas de conexión, conductores porta-electrodo, base o soporte, así como de la densidad del líquido y puesta a nivel del electrolítico de los acumuladores.
- Revisión y ajuste de acoplamiento del silenciador.
- Búsqueda y corrección de fugas del sistema de escape de gases no condensables del motor de combustión interna, silenciador y junta flexible.
- Revisión y comprobación de la existencia y operación de los elementos de seguridad y protección del motor de combustión interna por alta temperatura, baja presión de aceite, largo arranque y saque de marcha.
- > Revisión sistema de amortiguamiento del motor.
- > Reapriete de anclaje.
- Los mantenimientos antes señalados son enunciativos más no limitativos.

El Mantenimiento Correctivo a la Planta generadora de energía eléctrica marca ottomotores, con motor cummins modelo 6cta8.362, serie 46260078, con generador marca web con capacidad de 175 kw y la Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 200 kw 220 v, continuos, 60 hz, 1800 rpm, de 3f, 4h, modelo gp200 equipada con motor cummins modelo 6ctaa83g3 serie 73070073 generador stamford modelo uc1224m serie m1Oc10928 capacidad de combustible de 200 lts.

El mantenimiento que se requiere es de carácter correctivo tomando en cuenta lo siguiente:

Rectificación, ajuste y limpieza de inyectores.

El diagnóstico fue hecho por el personal de SHF; sin embargo, es responsabilidad del Proveedor verificarlo y presentar en su propuesta la totalidad del servicio necesario para cubrir el mantenimiento a la planta de emergencia.

El mantenimiento preventivo anual al motor de combustión interna para plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Cambio del líquido refrigerante del radiador.
- > Aplicación de aceite SAE 40 mono grado para motores a diésel. ➤
- Sustitución e instalación de filtros de combustible.
 - > Sustitución e instalación de filtros de aceite.
 - > Sustitución e instalación de filtro de aire.
 - > Sustitución e instalación de filtro de agua.

El Mantenimiento Preventivo Mensual al generador de las plantas de emergencia de 250 y 400 KW., deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- > Revisión del estado físico de los rodamientos utilizando métodos indirectos (termómetro digital infrarrojo, estetoscopio).
- Reapriete de acoplamiento a motor.
- > Reapriete de conexiones en registro.
- > Revisión de operación de interruptor de 300 AM P. ➤
- Ajuste de conductores.

El Mantenimiento Preventivo Anual al generador de las plantas de emergencia de 100 y 300 KW., deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Revisión de estado físico de devanados retirando solo las tolvas de ventilación.
- > Inspección física de rotor.
- Retiro de tolvas a generador, limpieza de tapas de caja de carbones, soplete o con aire de baja presión para retiro de polvo.
- Cambio de rodamientos (en caso de requerirse y aplica solo para mantenimiento correctivo, que tendrá que ser valorado con el área técnica de SHF, por ser un

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

mantenimiento que implica desarme de la maquina con periodo de reparación prolongada).

El Mantenimiento Preventivo Mensual al tablero de transferencia de las plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos, las siguientes actividades:

- Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
- > Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Limpieza, revisión y calibración del Sensor de voltaje.
- Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador.
- Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica.
- Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
- Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltímetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, climas de conexiones, etc.
- Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo. > Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
- > Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
- > Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la red comercial.

El mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia, así como el refaccionamiento, correrá por cuenta del Proveedor sin costo adicional alguno para SHF.

Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con calibración vigente, El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual, equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento, sin que ello represente un costo adicional para SHF. De manera enunciativa mas no limitativa El

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice, debe presentar al menos:

Multímetros.

Pinzas de corriente.

Cámaras termográficas.

Medidores de aislamiento.

Medidores de tierras.

Micróhmetros.

> Analizadores de motores y variadores de velocidad.

> Megger.

3.- EQUIPO DE BOMBEO

No.	CONCEPTO	MARCA	Cantidad
	Equipo de bombeo Ejercito Nacional 180		
	bombas de agua para el suministro a tinacos tipo RGZE de 7.5 HP.	SIEMENS	2
2	Tablero de control eléctrico para bombas de agua potable.	s/M	
3	Tablero de control eléctrico para bomba de gasolina modelo ACI-E2LB.		
4	Bomba para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor eléctrico marca WEG modelo 1320990 de 15 HP.	Evans	
5	Tablero de control eléctrico para bomba eléctrica, modelo CML-MAIE.	Lineola	
6	Bomba para el bombeo de aguas pluviales, de	SIEMENS	

México. P.

4500

RJcaydo

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Q22Florgs

71

de C.

55 5263 4500

Magu

No.	CONCEPTO	MARCA	Cantidad
7	bomba para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor de gasolina marca VW, de 1600 cc.	Aurora	
Equipo de \$mbeo Bahía de Perula 12			
8	Bomba sumergible 4.5 HP, 220 Volts, Trifásica, salida de descarga sw 3 ¹¹	SIN MARCA	2

Se deberá considerar un servicio de mantenimiento preventivo mensual, así como los servicios de mantenimientos correctivos y correctivos de emergencia que sean necesarios.

De cada servicio de mantenimiento se deberá efectuar un reporte por escrito, indicando el estado actual que guarda el equipo, los servicios realizados y sus recomendaciones.

La mano de obra en todas las reparaciones que se tengan que hacer a los equipos, serán por cuenta de la empresa.

Los servicios de mantenimiento mensual que deberá realizar el Proveedor a los equipos de bombeo, serán los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- Revisión mensual del sistema y de los equipos.
- Lubricación de baleros.
- Limpieza de difusor de succión.
- Revisión de cople mecánico.
- Revisión y en su caso reparación de fugas.
- Revisión de equipos de control.
- Revisión de impulsores.
- Revisión y verificación de funcionamiento.
- Revisión y lubricación de rodamientos o cambio en su caso.
- Revisión y limpieza general de los equipos.
- Revisión de vibraciones o ruidos extraños.
- Verificación de sellos mecánicos y cambio en su caso.
- Pruebas a los sistemas de protección periódicas.

> Purga al sistema.

Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM mensual

El mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia, así como el refaccionamiento, correrá por cuenta del Proveedor sin costo adicional alguno para SHF.

La empresa deberá considerar en su propuesta todos los accesorios de limpieza tanto de las áreas como para los equipos, así como los insumos menores para la prestación del servicio, así como proporcionar por su cuenta todos los lubricantes, materiales, insumos y, en su caso, refacciones

'030, cc".

V75.90

Q22 FloresRlcardo

menores de la mejor calidad y de la marca específica correspondiente a cada uno de los equipos, para dar el mantenimiento necesario y mantener funcionando los sistemas en forma eficiente, en el entendido que todas aquellas refacciones para el correcto funcionamiento del equipo de bombeo inferiores a \$1,000.0 (Un mil pesos 00/100 M.N.) correrán por cuenta del Proveedor.

En los casos en que se considere necesario realizar remplazo de refacciones Sociedad Hipotecaria Federal, suministrará las refacciones superiores al importe señalado en el párrafo que antecede. En caso de que el prestador de servicios pudiera suministrar dichas refacciones, deberá ser bajo previa presentación y autorización de la cotización correspondiente.

Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con calibración vigente, El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual, equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento, sin que ello represente un costo adicional para SHF. De manera enunciativa mas no limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice, debe presentar al menos:

Multímetros.

Amperímetros.

Tacómetro.

4.- SELLADO DE VIDRIOS

Este servicio se proporcionará por única ocasión. Generalidades mínimas, no limitativas.

1. Se realiza una revisión física en cada cristal detectando el silicón y sellador dañado, retirando únicamente las partes desprendidas y en mal estado.
2. Se limpia perfectamente toda el área de sellado (los 4 lados del vidrio completo)
3. Se coloca el sellador de forma correcta aplicando sobre la junta existente y abarcando del aluminio al cristal en los 4 lados del vidrio completo.
4. Se realiza una revisión minuciosa videograbada, verificando que no queden fisuras y el sellador quede correctamente colocado.
5. Se debe utilizar un sellador de uso arquitectónico, que no se desprege, agriete o endurezca, con lo cual se garantiza una mejor adhesión a la superficie y evita que con el tiempo se presenten fisuras con el trabajo y movimiento natural de la estructura del edificio.

Las Instalaciones de SHF, cuentan con los puntos de soporte necesarios para las maniobras de descenso por las cuatro fachadas del inmueble, sin embargo, será responsabilidad del proveedor, llevar a cabo todas las revisiones necesarias en los anclajes, puntos, de seguridad, equipo de seguridad, líneas de vida para la ejecución de los servicios.

R80, Azilweez,;

i?590

430C

RUCardo

Q22 Flores

Año de

Asimismo, se requiere realizar la revisión, ajuste y limpieza necesaria para la adecuada y oportuna operación del sellador y que sirva para garantizar el correcto sellado de la estructura y todos sus elementos.

El proveedor deberá considerar todo el material necesario para los trabajos, desde los productos de limpieza, retiro de sellador dañado, aplicadores de sellador nuevo, el producto para el sellado, así como los equipos, equipos de seguridad y herramientas para la prestación de este servicio.

El sellador que se aplique deberá ser de la más alta calidad existente en el mercado y deberán presentar en su propuesta ficha técnica del mismo, así como presentar una garantía por los trabajos realizados de mínimo un año.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

El proveedor adjudicado deberá realizar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, el sellado de los vidrios de todo el edificio de SHF, ubicado en Ejercito Nacional 180, Col. Anzures, C. P. 11590., posterior a ello, deberá atender todas y cada una de las solicitudes en un plazo que no exceda de 5 días hábiles que se generen para el sellado averiado de los vidrios.

En el mes de noviembre el proveedor, deberá realizar una valoración integral del sellado de los vidrios de todo el edificio, para lo cual deberá dejar constancia periférica con grabación.

Sin perjuicio de la recepción por parte del usuario, el proveedor ganador responderá hasta por un año de los defectos de aplicación, daños o los vicios ocultos existentes en los servicios realizados.

Area de cancecría a sella en tres fachadas del edificio de SHE

A*ómadamente t. 2570

**fs90

RJcwdo

75

C. P.

4300

Magu

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

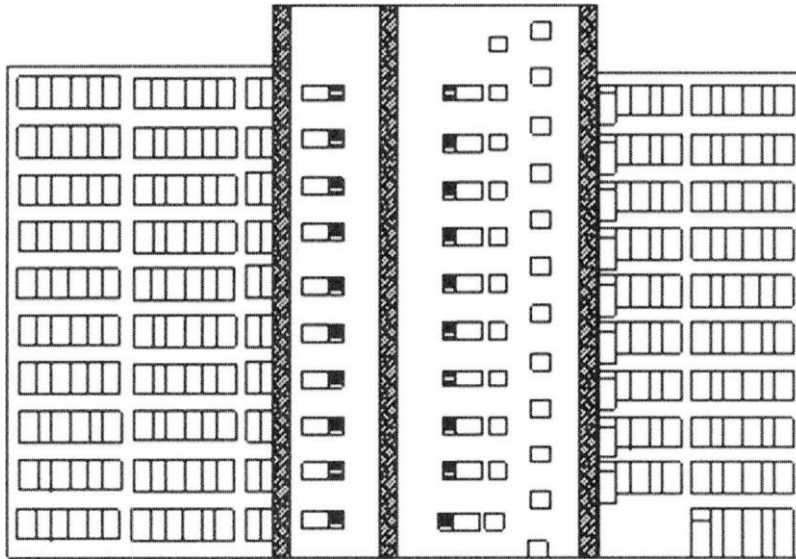
FEDERAL

Q22Flores



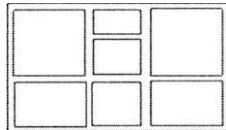
FEDERAL

Fachada trasera, con lindancia con vecinos



Se tienen aproximadamente 235 mts. Linea por nivel considerando 10 niveles, nos da un total de 2350 mts. Lineales por esta fachada.

Detalle de cada grupo de ventanas



Equipo para la prestación de los servicios

El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos, sin que ello represente un costo adicional para SHF. De manera enunciativa mas no limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice, debe presentar al menos:

- Cascos ➤ botas industriales ➤

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

guantes > caretas,
o

lentes de seguridad

Calafateadora

Línea de vida

5.- AIRE ACONDICIONADO

Destinar las personas necesarias para efectuar el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo al Sistema de Aire Acondicionado, y Ventilación en las Instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C (Ejército Nacional 180) con conocimientos específicos en el servicio a realizar:

Se deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las siguientes tablas:

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO
----------------------------	---------------------	---	-------------------------------------

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

<p>EQUIPOS TIPO MINI SPLIT</p>	<p>5</p>	<p>Mantenimiento mensual Limpieza Interior. Limpieza Exterior. Reapriete de tornillería. Revisión de ventilador, compresor y motor de condensadora. Revisión del dren del evaporador. Revisión de difusores de aire del evaporador. Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato. Limpieza de filtro. Verificar valores de voltaje. Verificar valores de corriente. Mantenimiento trimestral. Limpieza Interior. Limpieza Exterior. Reapriete de tornillería. Aplicación de desincrustante. peinado de serpentín (condensadora). Reparación de fugas. Revisión de ventilador, compresor y motor de condensadora. Revisión y en su caso reparación del dren del evaporador. Revisión de turbina (s) del evaporador.</p>	<p>p reve vos (uno por cada mes de servicio durante vigencia del contrato</p>
------------------------------------	----------	---	---

cc".

C.. V3fi90

5'263 4300

R(cardo

Q22Florgs

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

		<p>Revisión de difusores de aire del evaporador. Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato. Apriete de conectores a tuberías. Verificar sistema de desalojo de agua. Limpieza de filtro. Limpieza de serpentín. Verificar presiones de gas refrigerante. Recarga de gas refrigerante (en caso de ser necesario). Revisión de válvulas (alta y Baja). Ajuste de base de sujeción. Reapriete de conectores. Verificar valores de voltaje. Verificar valores de corriente.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

<p>UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (CHILLER) 100 TONELADAS</p>	<p>2</p>	<p>Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control). Limpieza y revisión de conexiones. Revisar correcta operación. Revisión de contactores de control y fuerza. Revisión de válvulas de 3 vías. Revisión del Switch de control Y flujo. Revisión de compresor. Revisión de temperatura. Mediciones eléctricas. Revisión de motores de ventilación. > Revisión de condensador. Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos. Verificar libre > movimiento de abanicos.</p>	<p>revisivos (uno por cada mes de servicio durante vigencia del contrato</p>
--	----------	--	--

Co., Azure%

P.

ss 5263 4300

Ricmedo

Q22Florgs

HACIENDA

HIPOTECARIA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

		<ul style="list-style-type: none">> Revisión de válvulas de apertura agua helada. Revisión de panel de control. Revisión de manómetros de presión. Revisión de motores de circulación de agua.➤ Verificar temperatura.➤ Toma de mediciones eléctricas.➤ Revisión de componentes de control y fuerza del motor. Revisión y limpieza de bomba.Revisión de amperaje.Pruebas de funcionamiento.Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).Limpieza y revisión de conexiones.Revisar correcta operación.Revisión y limpieza del> tanque de expansión.Verificar nivel de aceite (poner a nivel en caso de ser necesario rellenar).Revisión de condensador.Revisión de fugas> de refrigerante.Apriete conexiones.Revisión de tinaco recuperación de agua.Pruebas de funcionamiento. Bomba para manejo de agua helada.Limpieza y revisión de tableros de control.Limpieza y desinfección de tubería utilizada en el	
--	--	---	--

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

		<p>sistema de aire acondicionado.</p> <p>Vaciado de contenido existente, utilizando como desinfectante hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua, realizando dos vaciados para eliminar impurezas.</p>	
--	--	--	--

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO
EQUIPO DE BOMBEO		<p>Carga de gas R-22 y 134-A Limpieza de Fluxes Cambio de piedras desecantes, así como de mirillas</p> <p>Revisión mensual del sistema y de los equipos. Lubricación de baleros. Limpieza de difusor de succión.</p> <p>> Revisión de cople mecánico. Revisión y en su caso reparación de fugas. Revisión de equipos de control. Revisión de impulsores. Revisión y verificación de funcionamiento. Revisión y lubricación de rodamientos o cambio en su caso. Revisión y limpieza general de los equipos.</p> <p>> Revisión de vibraciones o ruidos extraños.</p> <p>> Verificación de sellos mecánicos y cambio en su caso.</p> <p>> Tomar amperaje</p>	Preventivos (uno por cada mes de servicio durante vigencia del contrato)

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

		Pruebas a los sistemas de protección periódicas. Purga al sistema. de lecturas de voltaje, y RPM mensual	
--	--	---	--

CâE..2'Sad

C. p. ü590

5263 4500

R(cwdo
Q22Florgs
ageu

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO
----------------------------------	------------------------	---------------------------------	---

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

<p>LINEAS DE DISTRIBUCION DE AGUA</p>	<p>Se considera conjunto de tuberías, conexiones, válvulas (de control, de servicio, manuales, automáticas, con actuadores), accesorios periféricos con sus correspondientes forros aislamientos, que conducen distribuyen el agua de los equipos de bombeo y tanques hasta los diversos puntos utilización.</p>	<p>Limpieza exterior del Foil de aluminio con productos específicos, distribuyendo la longitud de las líneas o redes de distribución de agua, en secciones para la limpieza mensual de tal forma que en la limpieza del primer tramo se repita en un periodo de 30 días.</p> <p>Inspección de tuberías, válvulas y conexiones.</p> <p>En interiores de las válvulas inspeccionar y corregir fugas por asientos, estoperos, empaques, desgaste, erosión, resortes, bobinas eléctricas, motores de accionamiento, limpieza interior, engrasado y verificación de su correcta operación.</p> <p>Para el conjunto chequeo cíclico del desgaste, corrosión, oxidación, deformaciones, roturas, eliminación de aire, mangueras flexibles, aplicación de tratamiento químico, aplicación de primarios, anticorrosivos,</p> <p>> plásticos, soportaría, accesorios.</p> <p>Revisión de la soportaría, en su caso apriete y/o</p> <p>> sustitución de elementos de fijación. Limpieza de válvulas de purga y en su</p> <p>> caso sustitución.</p>	<p>Preventivos (uno por cada mes de servicio durante vigencia del contrato</p>
---------------------------------------	--	---	--

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

		Retiro y recolocación de forros para reparaciones o revisiones. Otros.	
--	--	--	--

280,

C. P. R590

4500

RJcardo

Q22Florgs

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Magu